

FICHA METODOLÓGICA DE FUENTES NO TRADICIONALES

Nombre de la fuente no tradicional	Estadística de Patrimonio Natural
Institución responsable	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE
Objetivo de la fuente no tradicional	Generar datos y/o variables e información que permita dirigir y fomentar la conservación, recuperación y uso sostenible de la diversidad biológica terrestre, acuícola y marino costera; incluyendo los servicios ambientales que constituyen el patrimonio natural del Ecuador.
Tipo de fuente no tradicional	Combinación de fuentes
Unidad de análisis	Superficies
Nivel de cobertura geográfica	Nacional
Sector o tema	3.1. Ambiente
Mecanismo de captación de la información	Satélite
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> a. Año b. Marco Ambiental Espacial c. Estrategia d. Iniciativa e. Superficie f. Categorías de conservación g. Superficie nacional
Productos estadísticos	<ul style="list-style-type: none"> a. Fichas de indicadores, b. Infografías c. Videos d. Mapas temáticos e. Documentos analíticos e interpretativos
Periodicidad de la recolección	Anual
Disponibilidad de la información	2020 – 2023
Medios de difusión	Página web
Marco jurídico y demanda de información oficial, que amparan la fuente no tradicional	<p>a. Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025</p> <p>Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.</p> <p>Meta 7.4.3: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.</p> <p>Indicador 7.4.3: Proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>Meta 14.5: Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.</p>

Indicador 14.5.1: Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Meta 15.1: Para 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Indicador 15.1.2: Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.

Meta 15.8: Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

Indicador 15.8.1: Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras.

Meta 15.9: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

Indicador 15.9.1: a) Número de países que han establecido metas nacionales de conformidad con la segunda Meta de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 o metas similares en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y han informado de sus progresos en el logro de estas metas; y b) integración de la biodiversidad en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, definidos como implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica.

c. Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030

Objetivo Estratégico 2.
Política 2.

d. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) - Metas AICHI

Objetivo Estratégico B, Meta 5.

e. Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial

Artículo 4.

f. Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC)



	<p>Indicador 1.2.1.1: Proporción de áreas terrestres y marinas protegidas.</p> <p>g. Política Ambiental Nacional</p> <p>Política 2: Usar eficientemente los recursos estratégicos para el desarrollo sustentable: agua, aire, suelo y biodiversidad. Estrategia 1: Manejar integralmente los ecosistemas. Estrategia 2: Conservación y uso sustentable del Patrimonio Natural, basado en la distribución justa y equitativa de sus beneficios.</p> <p>h. Código Orgánico del Ambiente</p> <p>i. Libro Segundo, Título I de la conservación de la biodiversidad</p>
<p>Fecha de inserción de la fuente no tradicional al Programa Nacional de Estadística</p>	<p>20 de diciembre de 2021</p>

